

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.
Oficio: Interno
Asunto: el que se indica.

Mexicali, B.C., a 17 de marzo de 2020.

CIRCULAR 02

**A TODO EL PERSONAL ADSCRITO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente y por instrucciones de la Comisionada Presidente y con fundamento a lo siguiente:

- a) Acuerdo APE-03-09 por el que se aprueba la AUTORIZACION DEL PLENO DEL INSTITUTO para efecto de suspender los plazos previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Baja California durante el periodo del 18 de marzo al 17 de abril de 2020, derivado de la incidencia del virus COVID -19.

Me permito notificarles que a partir de mañana 18 de marzo y hasta el 17 de abril de 2020, se suspenden las labores propias en el Instituto, por lo que deberán coordinar las acciones con su inmediato superior, que por su naturaleza no puedan ser suspendidas a efecto de continuar desempeñándolas en la medida de lo posible desde sus hogares.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo, sin antes recomendar sigan las medidas preventivas que ha publicado el sector salud a nivel federal, estatal y municipal.

ATENTAMENTE

**LIC. GILBERTO GONZALEZ URQUIDEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y PROCEDIMIENTOS
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO**



**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**